

**DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE INDICA Y
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 858-114-LR20 DISEÑO
Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN
POLIDEPORTIVO CENTRO DE DEPORTES DE CONTACTO,
ESTADIO NACIONAL".**

RESOLUCIÓN N° 06

SANTIAGO, 02 MAR 2021

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N° 19.712, del Deporte;
- c) La Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021;
- d) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- e) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
- f) El Decreto N° 15, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que identifica Iniciativas de Inversión que indica;
- g) Oficio N° 0028, de 03 de enero de 2020, del Consejo de Monumentos Nacionales;
- h) Decreto Supremo N° 23, de 13 de agosto de 2020, del Ministerio del Deporte;
- i) La Resolución N° 297, de 15 de julio de 2015, del Instituto Nacional de Deportes;
- j) La Resolución Exenta N° 2687, de 18 de diciembre de 2020, que Aprueba Bases Técnicas y sus Anexos y Llama a Licitación Pública para Diseño y Construcción de la Obra "Construcción Polideportivo Centro Entrenamiento Paralímpico, Estadio Nacional", modificada por la Resolución Exenta N° 134, de 21 de enero de 2021;
- k) Informe de la Comisión de Evaluación de fechas 11, 16 y 18 de febrero de 2021;
- l) La Resolución N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República.

=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E96091/2021
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====



CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 19.712, del Deporte, señala que es deber del Estado crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y deportivas, estableciendo al efecto una política nacional del deporte orientada a la consecución de tales objetivos.
2. Que, a su vez dicho cuerpo normativo indica que el Estado proveerá las actividades anteriores a través de la prestación de servicios de fomento deportivo y de la asignación de recursos presupuestarios, distribuidos con criterios regionales y de equidad, de beneficio e impacto social directo, que faciliten el acceso a la población, especialmente niños, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y jóvenes en edad escolar, a un desarrollo físico y espiritual.
3. Que, la Política Nacional del Deporte debe reconocer y fomentar el ejercicio del derecho de las personas a organizar, aprender, practicar, presenciar y difundir actividades físicas y deportivas. Asimismo, contemplará acciones coordinadas de la Administración del Estado y de los grupos intermedios de la sociedad destinadas a impulsar, facilitar, apoyar y fomentar tales actividades físicas y deportivas en los habitantes del territorio nacional, en comunidades urbanas y rurales, tanto para el deporte convencional como adaptado, como también a promover una adecuada ocupación de los lugares públicos y privados especialmente acondicionados para estos fines.
4. Que, a su vez, el Instituto Nacional de Deportes de Chile tiene entre sus funciones, la de fomentar la construcción de Recintos e Instalaciones Deportivas, su modernización y desarrollo, y contribuir con la información técnica para estos efectos, así como para la gestión eficiente de la capacidad instalada.
5. Que, el Instituto Nacional de Deportes de Chile administra el recinto Estadio Nacional, ubicado en Av. Grecia N° 2001, comuna de Ñuñoa, el cual consta de diversas instalaciones para la práctica de diversos deportes, siendo el principal recinto deportivo del país.
6. Que, con el fin de diversificar los recintos y deportes que se practican en el Estadio Nacional, el Instituto ha determinado como necesario la construcción de un Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto.
7. Que, el proyecto **CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO DE DEPORTES DE CONTACTO, ESTADIO NACIONAL**, Código BIP 40021210-0, cuenta con Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
8. Que, la Resolución N° 297, de 15 de julio del 2015, tomada de razón con fecha 23 de julio del 2015, Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Tipo para la Contratación de Diseño y Construcción de Proyectos de Infraestructura Deportiva a Realizarse por el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E96091/2021
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====



9. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 2687, de 18 de diciembre de 2020, se Aprueba Bases Técnicas y sus Anexos y Llama a Licitación Pública para Diseño y Construcción de la Obra **"CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO DE DEPORTES DE CONTACTO, ESTADIO NACIONAL"**.
10. Que, dicho llamado se publicó en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, disponible en la red Internet, a través del sitio www.mercadopublico.cl, ID 858-114-LR20.
11. Que, de acuerdo al cronograma de la licitación, y según se consigna en el Informe de la Comisión Evaluadora citado en la letra k) de los Vistos, con fecha 11 de febrero de 2021, se procedió a efectuar el Acto de Apertura Electrónica, constatándose la presentación de 4 ofertas en el Portal Mercado Público, de los siguientes proveedores:
- Omar Alejandro Ricouuz Bergen, R.U.T. N° 13.821.655-1
 - Constructora Sudamericana Chile S.A., R.U.T. N° 96.982.890-1
 - Constructora de Vicente S.A., R.U.T. N° 76.948.230-K
 - Ferrovial Construcción Chile S.A., R.U.T. N° 98.825.130-9
12. Que, la oferta presentada por Omar Alejandro Ricouuz Bergen, R.U.T. N° 13.821.655-1, no presentó la Garantía de Seriedad de la Oferta ni ningún antecedente que permita su evaluación, por lo cual fue rechazada al moneto de revisar la admisibilidad, en base a lo establecido en el punto 27 "Revisión de Admisibilidad", de las Bases Administrativas que rigen la licitación.
13. Que, por otra parte, en la Oferta presentada por Constructora de Vicente S.A., RUT N° 76.948.230-K, el Profesional señalado como Encargado de Otras Especialidades no cumple con lo requerido en punto 22.3.1.c.1.2) de las Bases Administrativas en relación con el Anexo Complementario aprobado por medio de la Resolución Exenta N° 2687, de 18 de diciembre de 2020, en cuanto a tipo de título: Ingeniero Civil del Área de la Construcción o Constructor Civil o Arquitecto.
14. Que, continuando con la evaluación, las ofertas admisibles fueron analizadas por la Comisión de Evaluación conforme los criterios establecidos en el punto 28 de las Bases Administrativas y Anexo Complementario aprobado por medio de la Resolución Exenta N° 2687, de 18 de diciembre de 2020.
15. Que, la oferta de Constructora Sudamericana Chile S.A., presentó una diferencia del monto en palabras y el monto en pesos del Anexo N° 11. No obstante que el monto en palabras coincidía con el resto de los anexos, se realizó consulta por foro inverso, rectificándose el error de tipeo.
16. Que, la Oferta de Ferrovial Construcción Chile S.A., presentó inconsistencias entre el monto indicado en el Anexo 14 "Detalle de Gastos Generales", con los Gastos Generales del "Presupuesto Detallado" (Anexo N° 12). Al ser consultado con el foro inverso, el oferente subió un nuevo Anexo N° 14 que mantiene la inconsistencia y agrega un nuevo ítem no

=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por orden del Contralor General de la República

Oficio : E96091/2021

Fecha : 15/04/2021

Rene Andres Morales Rojas

Contralor Regional

=====

contemplado en el Anexo N° 12 "Presupuesto Detallado", con lo cual, a su vez no hay congruencia con el monto total ofertado, razón por la cual su oferta queda inadmisibile.

17. Que, en base a los criterios, subcriterios y puntajes establecidos en las Bases de Licitación, en su Informe de Evaluación de fechas 11, 16 y 18 de febrero de 2021, la Comisión de Evaluación propone adjudicar la Licitación Pública 858-114-LR20 **"CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO DE DEPORTES DE CONTACTO, ESTADIO NACIONAL"**, al oferente Constructora Sudamericana Chile S.A., R.U.T. N° 96.982.890-1, por un monto total a suma alzada de \$9.914.463.961 (nueve mil novecientos catorce millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución ofertado de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

RESUELVO:

1. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las siguientes ofertas, de acuerdo al punto 27 de las Bases Administrativas de la Licitación, por no dar cumplimiento al contenido mínimo de las ofertas de acuerdo se consigna en la Resolución N° 297, de 2015, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Tipo para la Contratación de Diseño y Construcción de Proyectos de Infraestructura Deportiva a Realizarse por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en relación con el Anexo Complementario aprobado por medio de la Resolución Exenta N° 2687, de 18 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo expuesto en considerandos 12 a 16:
 - Omar Alejandro Ricouuz Bergen, R.U.T. N° 13.821.655-1
 - Constructora de Vicente S.A., R.U.T. N° 76.948.230-K
 - Ferrovial Construcción Chile S.A. N° 98.825.130-9
2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 858-114-LR20, denominada **"CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO DE DEPORTES DE CONTACTO, ESTADIO NACIONAL"**, al oferente Constructora Sudamericana Chile S.A., R.U.T. N° 96.982.890-1, por un monto total a suma alzada de \$9.914.463.961 (nueve mil novecientos catorce millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución ofertado de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.
3. **APRUEBASE** como parte integrante de las bases de licitación que rigen este proceso, las aclaraciones y respuestas formuladas en el sitio web www.mercadopublico.cl bajo el ID 858-114-LR20.

4. **DÉJASE CONSTANCIA** que el gasto irrogado por un monto total de \$9.914.463.961 (nueve mil novecientos catorce millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos) IVA incluido, para la contratación de la **"CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO**

TOMADO RAZÓN Y VISTO, para la contratación de la **"CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO**
Por orden del Contralor General de la República

Oficio : E96091/2021

Fecha : 15/04/2021

Rene Andres Morales Rojas

Contralor Regional



DEPORTES DE CONTACTO, ESTADIO NACIONAL", se imputará en \$1.613.360.000 (mil seiscientos trece millones trescientos sesenta mil pesos) al Programa 01, Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, Código BIP 40021210-0, del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes de Chile correspondiente al año 2021. La diferencia se imputará en su oportunidad al presupuesto del Instituto, sujetándose en todo caso a su disponibilidad presupuestaria en el respectivo ejercicio.



5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, disponible en la red internet, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



SOFÍA RENGIFO OTTONE
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

PBD/ICL/COV/LCC/ARB/MCV/ABV/FEG/MPR

Distribución:

- Dirección Nacional;
- División de Administración y Finanzas;
- Departamento de Infraestructura;
- Administración Estadio Nacional
- Departamento de Administración y Gestión de Abastecimiento;
- Departamento de Finanzas.
- Oficina de Partes.

01.03.2021.

=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E96091/2021
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====

ID MERCADO PÚBLICO 858-114-LR20

Nº 2687 del 10 de diciembre de 2020, por:

- Patricia Vidal Aguayo, RUT 14.393.606-6, Profesional de Departamento de Infraestructura.

I. Detalle de las Ofertas Presentadas

Para esta Licitación se presentaron 4 ofertas, las cuales se mencionan a continuación:

Nº	Nombre Oferente	RUT Oferente
1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	13.821.655-1
2	CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S A	96.982.890-1
3	CONSTRUCTORA DE VICENTE SA	76.948.230-k
4	FERROVIAL CONSTRUCCION CHILE S A	96.825.130-9

II. Verificación de Antecedentes Administrativos y Contenidos Mínimos Obligatorios de las Ofertas:

Las ofertas fueron analizadas de acuerdo a lo establecido en punto 22 de Resolución N° 297 (Formato Tipo de Bases Administrativas para Diseño y Construcción de Infraestructura Deportiva) y precisiones incorporadas en Resol. Exenta N° 2687 (Anexo Complementario) de acuerdo al siguiente detalle:

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio 198000076, dada la contingencia nacional
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional



a) **Antecedentes Administrativos (Punto 22.2 de Resol. N° 297):**

N°	Nombre Oferente	RUT Oferente	Garantía Seriedad de la Oferta Monto: \$1.500.000 Vigencia: 180 días corridos desde cierre: 10/08/2021 Glosa: "Para garantizar la seriedad de la oferta presentada en la licitación pública para la contratación del diseño y construcción del proyecto denominado "Construcción Polideportivo Centro Deportes de contacto, Estadio Nacional".			Anexo N° 1 o Anexo N° 2 "Declaración Jurada"		
			Física	Electrónica	Cumple:	Si	No	Cumple
1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	13.821.655-1	N/A		NO		X	NO
2	CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S A	96.982.890-1	X		SI	X		SI
3	CONSTRUCTORA DE VICENTE SA	76.948.230-k	X		SI	X		SI
4	FERROVIAL CONSTRUCCION CHILE S A	96.825.130-9	X		SI	X		SI

=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E96091/2021
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====



b) **Antecedentes Técnicos (Punto 11.3 (11.3.1) de las Bases):**

Nombre Oferente	Anexo N° 3 "Declaración Jurada Simple respecto a términos de licitación"			Anexo N° 4 "Capacidad Económica de la empresa"			Anexo N° 5 "Nómina de Obras en Ejecución y en Proceso de Contratación"			Anexo N° 6 "Cálculo de la capacidad económica disponible de la empresa"			Anexo N° 7 "Declaración de Experiencia Acumulada en Obras de Construcción"			Anexo N° 8 "Declaración de Experiencia Acumulada del Equipo de Diseño de Proyectos"			Anexo N° 9 "Plazo Total Ofertado" (máximo 540 días corridos)			Anexo N° 10 "Carta Compromiso Diseño del Proyecto"			Esquema Estructural Organizacional			Cronograma de Permanencia del Personal de la Obra			Programa General de Trabajo (Carta Gantt)		
	Si	No	Cumple:	Si	No	Cumple:	Si	No	Cumple:	Si	No	Cumple	Si	No	Cumple	Si	No	Cumple	Si	No	Cumple	Si	No	Cumple	Si	No	Cumple	Si	No	Cumple	Si	No	Cumple
OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN		x	No		x	No		x	No		x	No		x	No		x	No		x	No		x	No		x	No		x	No		x	No
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si
CONSTRUCTORA DE VICENTE SA	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si
FERROVIAL CONSTRUCCION SA	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si	x		Si

=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E96091/2021
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====



c) **Antecedentes Económicos (Punto 11.4 de las Bases):**

Nombre Oferente	Anexo N° 11 "Costo Total Ofertado"			Anexo N° 12 "Presupuesto Detallado"			Anexo N° 13 "Análisis de Precios Unitarios"			Anexo N° 14 "Detalle de Gastos Generales"			Anexo N° 15 "Programa Mensual de Inversiones"		
	Si	No	Cumple	Si	No	Cumple	Si	No	Cumple	Si	No	Cumple	Si	No	Cumple
OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN		x	No		x	No		x	No		x	No		x	No
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE	x		\$9.914.463.961	x		\$9.914.463.961	x		Si	x		Si	x		Si
CONSTRUCTORA DE VICENTE SA	x		\$11.971.185.189	x		\$11.971.185.189	x		Si	x		Si	x		Si
FERROVIAL CONSTRUCCION SA	x		\$9.477.888.635	x		\$9.477.888.635	x		Si	x		Si	x		Si

=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E96091/2021
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====





III. Aclaraciones

- a) Se solicita indicar Profesional Encargado de Otras Especialidades, de acuerdo a punto 22.3.1.c.1.2) de Resol. Exenta N° 2687 a los siguientes proveedores:

Nombre Oferente	RUT Oferente	Contesta en el plazo	Entrega información solicitada
CONSTRUCTORA DE VICENTE SA	76.948.230-k	SI	Sí, pero profesional señalado no cumple con lo requerido en punto 22.3.1.c.1.2) de Resol. Exenta N° 2687

- b) Se solicita ingresar como respuesta a este aclaración los siguientes archivos: Del c1.2) Anexo N°8.zip.001 al c1.2) Anexo N°8.zip.024, esto debido a que no es posible abrirlos. Se requiere que los archivos sean enviados en PDF o comprimidos en WINRAR.

Nombre Oferente	RUT Oferente	Contesta en el plazo	Adjunta Antecedentes solicitados
FERROVIAL CONSTRUCCION CHILE S.A	96.825.130-9	SI	SI

- c) Se solicita corregir monto en números de Anexo N°11, el cual debe ser igual al escrito en palabras.

Nombre Oferente	RUT Oferente	Contesta en el plazo	Adjunta Antecedentes solicitados
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE	96.982.890-1	SI	SI

- d) Aclarar en Anexo N°14 porcentajes de gastos generales que corresponden a \$1.630.564.562. Deberán presentar nuevamente el Anexo con la corrección.

Nombre Oferente	RUT Oferente	Contesta en el plazo	Adjunta Antecedentes solicitados
FERROVIAL CONSTRUCCION CHILE S.A	96.825.130-9	SI	SI (no corregido)

IV. Inadmisibilidad Ofertas

De acuerdo a la revisión anterior, se declaran inadmisibles las siguientes ofertas, por los motivos que se exponen a continuación:

Nombre Oferente	RUT	Motivo Rechazo	Evaluación Oferta
OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	13.821.655-1	Proveedor no adjunta ninguno de los Anexos ni antecedentes obligatorios, ni presenta Garantía Seriedad de la Oferta	INADMISIBLE
CONSTRUCTOR A DE VICENTE SA	76.948.230-k	Profesional señalado como Encargado de Otras Especialidades indicado en foro de aclaración "Osvaldo Bustamante", no cumple con lo requerido en punto 22.3.1.c.1.2) de Resol. Exenta N° 2687, en cuanto a tipo de título: Ingeniero civil del área de la Construcción o constructor civil o arquitecto.	INADMISIBLE
FERROVIAL CONSTRUCCION CHILE S.A	96.825.130-9	Se realizó pregunta a través de foro de aclaración respecto al monto declarado en su Anexo N°14 (\$1.832.923.873), monto que no coincidía con lo indicado en el Anexo N°12, correspondiente a \$1.630.564.362. En detalle se preguntó lo siguiente: "Estimado, por favor aclarar en Anexo N°14 porcentaje de gastos generales que corresponden a \$1.630.564.562. Deberán presentar nuevamente el Anexo con la corrección".	INADMISIBLE

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E96091/2021
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional





		\$1.630.564.362. En detalle se preguntó lo siguiente: <i>"Estimado, por favor aclarar en Anexo N°14 porcentaje de gastos generales que corresponden a \$1.630.564.562. Deberán presentar nuevamente el Anexo con la corrección".</i> En respuesta, se adjuntó un nuevo documento del Anexo N°14 en donde nuevamente vuelven a no coincidir los montos con el Anexo N°12. Además crea un nuevo ítem: Gastos Generales y Gestión Deportiva, por un monto correspondiente a \$220.359.511. Ítem que no se encuentra indicado en el formato de Anexo proporcionado por el IND. Junto con lo anterior y según lo indicado en la respuesta la pregunta N°29 del foro de preguntas de la presente licitación en la que se señala que <i>"no es posible incluir otras descripciones en gastos generales. De ser necesario incluir algún ítem no detallado en el anexo N°14, incluir en el punto N°6 otros gastos del mismo anexo."</i>	
--	--	---	--

V. Admisibilidad Ofertas

Las siguientes propuestas cumplieron con adjuntar todos los antecedentes solicitados en el punto N° 22.1, 22.2, 22.3 y 22.4 de Resolución Afecta N° 297 de fecha 15 de julio de 2015 y Anexo Complementario aprobado por Resol. Exenta N° 2687 del 11 de diciembre de 2020:

Nombre Oferente	RUT
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S A	96.982.890-1

VI. Observaciones a Apertura

No se recibieron observaciones al acto de Apertura Electrónica, dentro del plazo establecido en punto 23.2 de Resolución Afecta N° 297 de fecha 15 de julio de 2015.

=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E96091/2021
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====





VII. Evaluación Técnica y Económica:

A continuación, se detalla la asignación de puntaje otorgada a las ofertas admisibles, de acuerdo a los Criterios de Evaluación señalados en punto 28 de Resolución N° 297 (bases tipo). Asimismo, se adjunta planilla con mayor detalle de cada uno de los subcriterios.

A. Experiencia y Organización del Proponente (EO)

Oferente	(A) Experiencia en Obras de Construcción		(B) Experiencia Equipo de Diseño							(C) Estructura Organizacional		Coef. (A)	Coef. (B)	Coef. (C)	Nota Final EO
			Arquitectura		Estructura		Especialidades		Nota Final Equipo (Promedio)						
	m2	Nota	Años	Nota	Años	Nota	Años	Nota		Puntaje	Nota				
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE	30.464,5	7	18	7	15	7	16	7	7	8,25	5	4,2	2,1	0,5	6,8

(1) De acuerdo a bases, el tope máximo de experiencia en superficie edificada a contabilizar es de 30.000 m2. El oferente evaluado supera dicha cantidad.

B. Calidad del Proyecto Presentado (CP)

Oferente	Pje. Final	Nota
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S A	10	7

C. Plazo Total Ofertado (PO)

Oferente	Plazo	Nota
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S A	450	7,0



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E96091/2021
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====



D. Presentación Oportuna de los Antecedente Requeridos

Oferente	Nota
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S A	1

Cálculo de Porcentaje de Descuento

Oferente	Descuentos Porcentuales				
	DEO	DCP	PO	POA	TOTAL
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S A	4,0	20	10,0	0	34,0

Valor Oferta Descontada

	Oferta Económica	Descuento		Oferta Económica Descontada
		Porcentaje	Monto	
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE	\$9.914.463.961	34,0%	\$3.370.917.747	\$6.543.546.214

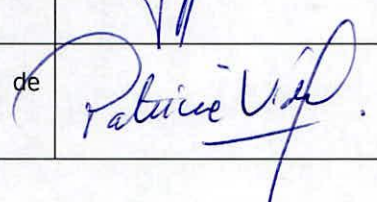
VIII. Conclusión

Luego de analizar todos los puntos descritos en las bases administrativas y técnicas, así como también todos los factores y sub-factores de ponderación para cada criterio de evaluación, la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A, RUT: 96.982.890-1** obtiene el máximo de puntaje y cumple con lo solicitado por el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

IX. Proposición de la Comisión

Luego de analizar las propuestas, esta Comisión Evaluadora recomienda a la Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes Chile, adjudicar la propuesta publica denominada "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO DE DEPORTES DE CONTACTO, EN EL ESTADIO NACIONAL" ID MERCADO PÚBLICO 858-114-LR20, al oferente **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A, RUT: 96.982.890-1**, por un monto total a suma alzada de **\$9.914.463.961** IVA incluido, y un plazo de ejecución ofertado de **450** días corridos.

Por la comisión evaluadora:

Nombre y RUT	Cargo	Firma
Claudio Martínez Molina, RUT 16.062.593-7,	Profesional representante de Jefe del Departamento de Infraestructura.	
Nicolás López Chacón, RUT 16.381.305-K,	Profesional representante de Jefa Departamento de Administración y Gestión de Abastecimiento, (secretaria de acta).	
Patricia Vidal Aguayo, RUT 14.393.606-6,	Profesional de Departamento de Infraestructura.	

Nota importante: En este mismo acto, los miembros de la comisión evaluadora antes señalados, declaran no tener ~~conflicto de interés alguno, ni relación~~ parental o societaria con los socios de las empresas o personas naturales ~~que participen en el presente proceso de licitación.~~
TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
por orden del Contralor General de la República

Oficio : E96091/2021
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional





ANEXO 1 - TABLAS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES DE OFERTA TÉCNICA

i. Evaluación de Experiencia en Obras de Construcción (Anexo N°7)

Oferente	Nombre de la obra	Año de ejecución	Superficie declarada (m2)	Superficie certificada (m2)	Presenta Certif. (Sí /No)	Cumple (Sí/No)	Observaciones
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE	Obra BMW	2013	13.826,58	13.826,58	SI	SI	
	Outlet Mall Coquimbo la Cantera	2015	7.364,73	6.784,29	SI	SI	3064,47 + 3719,82 en 2 certificados
	Outlet vivo Maipú	2019	10.805,8	3.028	SI	SI	Certificado recepción de obra N°RD241 DOM Maipú
	Centro Deportivo Apoquindo	2018	3.912,54	2.000,47	SI	SI	Certificación de Obras 431/2019 Municipalidad de las Condes
	Colegio Eduardo de la Barra	2018	6229,93	4825,16	Si	Si	Suma permiso 75/19 + Suma permiso 09/19 de las DOM de Peñalolén 3235,89+1589,27

=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E96091/2021
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====





ii. Evaluación de Equipo Profesional (Anexo N°8)

Oferente	Encargado de Arquitectura							
	Nombre	Título Profesional	Cumple (Sí/No)	Cert. de Título (Sí/No)	Año de Titulación (Mín. 8)	Cumple (Sí/No)	Años de Experiencia (Mín. 8)	Cumple (Sí/No)
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S A	Johann Wohlenberg Iriarte	Arquitecto	SI	SI	2003	SI	18	SI

Oferente	Encargado de Estructuras							
	Nombre	Título Profesional	Cumple (Sí/No)	Cert. de Título (Sí/No)	Año de Titulación (Mín. 8)	Cumple (Sí/No)	Años de Experiencia (Mín. 8)	Cumple (Sí/No)
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S A	Claudia Contreras Peñailillo	Ingeniero Civil	SI	SI	2003	SI	18	SI

Oferente	Encargado de Otras Especialidades							
	Nombre	Título Profesional	Cumple (Sí/No)	Cert. de Título (Sí/No)	Años de Titulación (Mín. 8)	Cumple (Sí/No)	Años de Experiencia (Mín. 8)	Cumple (Sí/No)
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S A	Sergio Belmar Macho	Arquitecto	SI	SI	2002	SI	19	SI

iii. Evaluación de Estructura Organizacional y Cronogramas General y Nominal de Permanencia de Personal

=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por orden del Contralor General de la República

Oficio : E96091/2021

Fecha : 15/04/2021

Rene Andres Morales Rojas

Contralor Regional

=====





CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S A

A.3.1. Esquema Estructura Organizacional

Contenidos mínimos del esquema	Calificación (A)	Subfactor de Ponderación (B)	Puntaje (A*B)	Observaciones
1. Desarrollo del esquema desde la organización central del contratista hasta el nivel de capataces.	1	0,1	0,1	
2. Presenta relación entre el área del Diseño del Proyecto con el Área de Ejecución de la Obra.	0	0,15	0	La relación es solo con el gerente general por lo que no se puntúa
3. Presenta relación entre las diversas Áreas Temáticas de la Obra.	1	0,15	0,15	
4. Muestra los nombres de los profesionales que serán parte de los equipos de: Diseño del Proyecto y Ejecución de la Obra.	1	0,1	0,1	
5. Muestra las funciones de los profesionales que serán parte de: Diseño del Proyecto y Ejecución de la Obra.	1	0,1	0,1	
6. Incorpora autocontrol para el Diseño del proyecto.	0	0,2	0	No indica
7. Incorpora autocontrol para la Ejecución de la Obra.	1	0,2	0,2	
Sub Total			0,65	
Factor Estr. Org.			5	
Punt. Ponderado Estr. Org.			3,25	



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por orden del Contralor General de la República

Oficio : E96091/2021

Fecha : 15/04/2021

Rene Andres Morales Rojas

Contralor Regional

=====

A.3.2. Cronograma General de Permanencia del Personal Especializado en la Obra

Contenidos mínimos del cronograma	Calificación (A)	Subfactor de Ponderación (B)	Puntaje (A*B)
1. Desarrollo del cronograma con la misma cantidad de meses que el Programa General de Trabajo en la etapa de construcción.	1	0,5	0,5
2. Detalla y distribuye en el plazo de ejecución propuesto, el personal especializado correspondiente al Nivel A.	1	0,2	0,2
3. Detalla y distribuye en el plazo de ejecución propuesto el personal especializado correspondiente al Nivel B.	1	0,2	0,2
4. Detalla y distribuye en el plazo de ejecución propuesto el personal especializado correspondiente al Nivel B, capataces.	1	0,1	0,1
Sub Total			1
Factor Cronograma Gral.			2,5
Punt. Pond. Cronograma Gral.			2,5

=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E96091/2021
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====



**A.3.3. Cronograma Nominal de Permanencia del Personal en la Obra**

Contenidos mínimos del cronograma	Calificación (A)	Subfactor de Ponderación (B)	Puntaje (A*B)
1. Desarrollo del cronograma con la misma cantidad de meses que el Programa General de Trabajo en la etapa de construcción.	1	0,2	0,2
2. Detalla y distribuye en el plazo de ejecución propuesto, el personal correspondiente a la Administración de la Obra.	1	0,2	0,2
3. Detalla y distribuye en el plazo de ejecución propuesto, el personal correspondiente a la Programación y Control de la Obra.	1	0,1	0,1
4. Detalla y distribuye en el plazo de ejecución propuesto, el personal correspondiente al Control de Calidad de la Obra.	1	0,2	0,2
5. Detalla y distribuye en el plazo de ejecución propuesto, el personal correspondiente a la Oficina Técnica de la Obra.	1	0,1	0,1
6. Detalla y distribuye en el plazo de ejecución propuesto, el personal correspondiente a la Unidad de Prevención de Riesgo de la Obra.	1	0,2	0,2
	Sub Total		1
	Factor Cronograma Nominal		2,5
	Punt. Pond. Cronograma Nominal		2,5

=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E96091/2021
Fecha : 15/04/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

=====

